



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Asesoría Jurídica

FE de ERRATAS

Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2023-GR PUNO/GR de fecha 02 de enero del 2023.

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

EN EL ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

"DESIGNAR, a partir de la fecha a MC. ISMAEL CORNEJO ROSELLO DIANDERAS en el Cargo de confianza de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno..."

DEBE DECIR:

"DESIGNAR, a partir de la fecha a MC. CARLOS ISMAEL CORNEJO ROSELLO DIANDERAS en el Cargo de confianza de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno..."

PUNO, FEBRERO DEL 2023.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
ABOG. KEITH CARLOS ENRIQUE MAMANI TICONA
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

TUO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO POR D.S. N° 004-2019-JUS, ARTÍCULO 212 RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 212.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.